

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

098

ORDENANZA NUM. 109
SERIE DE 1996-97

“PARA ENMENDAR LA SECCION PRIMERA DE LA ORDENANZA NUM. 179 SERIE DE 1992-93, QUE REGLAMENTA EL USO DEL ESTACIONAMIENTO MUNICIPAL EN EL FRENTE DE LA CASA ALCALDIA, PARTE POSTERIOR Y SUS ALREDEDORES; IMPONER LA PENALIDAD POR LA INFRACCION A ESTA ORDENANZA; Y PARA OTROS FINES”.

////////////////////////////////////

POR CUANTO: La Asamblea Municipal de Ponce, en la Continuación de la Sesión Ordinaria del 15 de abril de 1993, aprobó y el Alcalde firmó el 16 de abril de 1993, la Ordenanza Núm. 179, Serie de 1992-93 para reglamentar el uso del estacionamiento municipal en el frente de la Casa Alcaldía, parte posterior y sus alrededores;

POR CUANTO: Hoy día ha variado la necesidad de estacionamiento en las áreas designadas por la referida Ordenanza;

POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCION PRIMERA: Enmendar la Sección Primera de la Ordenanza Núm. 179; Serie de 1992-93, que lee:

“Sección Primera: Se reglamente el uso del estacionamiento ubicado en la Calle Luna Núm. 43; se establecen (12) espacios de estacionamiento para uso de visitantes a la Casa Alcaldía en asuntos oficiales durante horas laborables y nueve (9) para la Asamblea Municipal y se identificarán: cinco (4) Asambleístas, uno (1) Secretario de la Asamblea, dos (2) Ayudantes Administrativos y uno (1) para el Sargento de Armas.”

para que lea:’-

SECCION PRIMERA: Se reglamenta el uso del estacionamiento ubicado en la Calle Luna Núm. 43; se establecen cinco (4) estacionamientos identificados para el uso de los Honorables

Asambleístas; uno (1) para Secretario de la Asamblea; uno (1) Asesor Legal Asamblea, tres (3) Ayudante Administrativo de la Asamblea; dos (2) Administrador de la Ciudad; dos (1) Oficina del Alcalde; uno (1) Ayudante de Programación y los espacios restantes disponibles para uso de los visitantes.

SECCION SEGUNDA: Queda en pleno vigor todas las demás sesiones y disposiciones de la Ordenanza Núm. 179 Serie 1992-93 que no entren en conflictos con lo aquí dispuesto.


SECCION TERCERA: Toda infracción a esta Ordenanza constituirá falta administrativa y al infractor le será impuesta una multa de quince (\$15.00) dólares.

SECCION CUARTA: Esta Ordenanza deberá publicarse en un periódico de circulación general, luego de su aprobación final, y empezará a regir a los diez (10) días después de su aprobación.

SECCION QUINTA: Copia de la presente Ordenanza deberá ser enviada a la Guardia Municipal, Policía Estatal y a los Departamentos Municipales para su conocimiento.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 11 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

COMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 12 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 109** Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la continuación de su Sesión Ordinaria el martes, 11 de marzo de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez
Hon. Cruz Ortolaza

Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Orlando Salichs
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Hon. Enrique A. Vicéns

Una Vacante

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día martes, 11 de marzo de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día miércoles, 12 de marzo de 1997 y éste la firmó el día jueves, 13 de marzo de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 13 de marzo de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

nom